



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

Córdoba,

7 DE DICIEMBRE 2019

CUDAP-Expte: UNC N° 0055338/2015

VISTO,

La contratación propiciada por la Secretaria Administrativa para la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral y Residuos Peligrosos de la Facultad de Derecho y la suscripción del contrato celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad y los Sres. Lic. Francisco Antonio GANDIA DNI 26896327 y el Arq. Luciano Daniel CANO, DNI 25929660, en los términos de la Ord. HCS N° 5/12.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante RD 1182/18 se aprobó la contratación con los profesionales mencionados entre el 1 de octubre del 2018 hasta el 30 de septiembre del 2019 en los términos allí previstos.

Que posteriormente al dictado de la resolución referida en el párrafo anterior se dispuso la actualización de los montos en concepto de honorarios profesionales, siendo necesario disponer el pago de la diferencia retroactiva desde el 1 de enero del 2019 al 30 de septiembre del 2019.

Que efectuados los cálculos pertinentes corresponde abonar la suma de \$5.266,48 (pesos cinco mil doscientos sesenta y seis con cuarenta y ocho centavos) al Sr. Lic. Francisco Antonio GANDIA DNI 26896327 y la suma de \$ 26.330 (pesos veintiséis mil trescientos treinta) al Sr. Arq. Luciano Daniel CANO DNI 25.929.660.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

- Art. 1°: Disponer el pago de la suma de \$5.266.48 (pesos cinco mil doscientos sesenta y seis con cuarenta y ocho centavos) al Sr. Lic. Francisco Antonio GANDIA DNI 26.896.327 y la suma de \$ 26.330 (pesos veintiséis mil trescientos treinta) al Sr. Arq. Luciano Daniel CANO DNI 25929660.
- Art. 2°: El presente pago será atendido con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba y transferidos a Facultad de Derecho.
- Art. 3°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

1609